



**ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL AÑO 2013.**  
**SECCIÓN DE PRECISIÓN.**

**NORMATIVA PARA EL  
DESARROLLO  
DE LAS COMPETICIONES  
DE  
RECORRIDOS DE TIRO**

- **Destacadas en verde las variaciones respecto al 2012.**
- **En vigor para las Competiciones Nacional de Recorridos de tiro a partir del 01/03/2013**

Madrid, marzo de 2013



## 9.- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NIVEL-III Ó SUPERIOR EN EL EXTRANJERO. SIN REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA RFEDETO.

Se recuerda a los deportistas de Recorridos de Tiro que, tal como establece la Normativa de la IPSC, es necesario que el Director Regional autorice la participación de los deportistas en este tipo de competiciones, informando de si estos son elegibles o no para tomar parte en la misma.

Con objeto de poder garantizar la elegibilidad de todos los interesados en participar en estas competiciones, será requisito imprescindible estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso antes de la fecha límite fijada por el Comité Organizador para verificar la elegibilidad de los deportistas.

Así mismo, se recuerda, que en la mayoría de los casos, el seguro que acompaña a la Licencia Autonómica no cubre el accidente o lesión fuera del territorio nacional, por lo que será igualmente requisito indispensable la ampliación del seguro deportivo ante una entidad aseguradora, que cubra cualquier incidencia del deportista durante la competición. La RFEDETO se encargará de la tramitación del mismo en nombre de cada uno de los interesados. La cuota a abonar por la formalización de este seguro será de **10 €** por deportista.

Con objeto de centralizar y agilizar los trámites, las solicitudes de estos seguros se harán por email a la dirección de correo electrónico [segurosinternacionalestiro@gmail.com](mailto:segurosinternacionalestiro@gmail.com), no más tarde de 3 semanas antes del comienzo de la competición de que se trate. En esta solicitud se deberá hacer constar los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, fecha de nacimiento, domicilio, localidad, código postal y Federación Autonómica. Así mismo, deberá adjuntarse, dentro de este mismo plazo, justificante del abono de los correspondientes 10 €, haciendo constar claramente en el concepto la competición de la que se trate, y en caso de ser necesario, el nombre del federado. La cuenta en la que se deberá hacer el ingreso o transferencia es la siguiente: 0065 - 1315 - 02 - 0001009706.

De no realizarse en tiempo y forma la mencionada solicitud o el correspondiente pago, de acuerdo al procedimiento establecido más arriba, supondrá la no autorización de forma inmediata para la participación del deportista en la correspondiente competición, procediendo automáticamente a comunicar al Comité Organizador la NO elegibilidad del deportista.